

## **DECRETO SUPREMO N° 1755**

**CONDECORACION "CONDOR DE LOS ANDES".?** Confiérese el grado de Gran Cruz, al Ministro de Gobierno, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, al Jefe del Estado Mayor General y el grado de Oficial al Primer Vicepresidente de la Honorable Cámara de Diputados, Director General de Policías etc.

**MAMERTO URRIOLAGOITIA**

**PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA**

### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Supremo de 17 de julio de 1947, establece que la Condecoración Nacional de la Orden del "Cóndor de los Andes", creada por Decreto Supremo de 18 de abril de 1925 y reglamentada por el Decreto Supremo de 1° de enero de 1928, será también otorgada a instituciones y ciudadanos bolivianos que hayan prestado eminentes servicios a la República.

Que el doctor Alfredo Mollinedo, Ministro de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Inmigración; el General de División Felipe M. Rivera, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas; el Coronel David Terrazas, Jefe del Estado Mayor General; el Coronel de Carabineros Isaac Vincenti, Director General de Policías; y los Capitanes de Aviación Fernando Etchenique y Carlos Claver, han actuado y forma destacada y decisiva en la restauración del orden institucional y democrático;

Que el doctor Adrián Camacho Pórcel, Primer Vicepresidente de la Honorable Cámara de Diputados, ha dado con su incorporación a las filas del Ejército Nacional y con la heroica inmólación de su hijo el cadete Saúl Camacho Rojas un alto ejemplo de civismo;

Que los ciudadanos nombrados han demostrado en forma novilísima su amor a la Patria y a sus instituciones tutelares.

### **DECRETA:**

**Artículo único:?** Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" en el grado de Gran Cruz a los ciudadanos: doctor Alfredo Mollinedo, Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, General de División Felipe M. Rivera, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y Coronel David Terrazas, Jefe de Estado Mayor General; en el grado de Gran Oficial, al Honorable Representante Nacional Adrián Camacho Pórcel, Primer Vicepresidente de la Honorable Cámara de Diputados y al Coronel de Carabineros Isaac Vincenti, Director General de Policías; y en el grado de Oficial, a los Capitanes de Aviación Fernando Etchenique y Carlos Claver

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve años.

**(FDO.) MAMERTO URRIOLAGOITIA.?** A. Saavedra Nogales.